

INFORMACIÓN FERIA ARTESANAL Y COMERCIAL “MOYA DULCE”

El Ayuntamiento de la Villa de Moya, consciente de la importancia de la promoción y desarrollo del comercio local, impulsa y crea el marco necesario para la celebración de la Feria denominada “Moya Dulce” que se viene celebrando en el municipio de Moya desde hace años con el objetivo de promover y potenciar las ventas.

Con el consenso de la Asociación de empresarios de Moya (AEMOYA), el Ayuntamiento establece la siguiente información para establecer la participación en la citada feria.

1. OBJETO

La Feria de productos agroalimentarios denominada “Moya Dulce” se desarrollará dentro de la programación de las fiestas de San Antonio de Padua 2023 y en ella tendrán cabida los productores, artesanos y comerciantes en la medida que la disponibilidad de stands y espacio que la feria lo permita, y que hayan superado la selección que se realizará conforme a los criterios recogidos en las presentes bases.

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE PARTICIPACIÓN

La Feria se llevará a cabo el 4 de junio del presente año.

El horario será de 10:00 a 15:00 h.

El emplazamiento será: Calles del Casco (C/ Magistral Marrero, León y Castillo, Miguel Hernández y Tomás Morales).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación las personas físicas mayores de edad o jurídicas, teniendo prioridad los artesanos residentes en el municipio de Moya, los comerciantes que desarrollen su actividad dentro del municipio de Moya y los stands de alimentación.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados podrán participar individual o conjuntamente, en cuyo caso deberá indicarse expresamente en la solicitud, aportándose la documentación de cada coparticipante.

En el supuesto de participación conjunta, el stand será igualmente de 9 m² y podrá ser compartido por un máximo de dos artesanos/as.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 al 22 de mayo de 2023 y las mismas se formalizarán mediante el modelo que figura como Anexo I de las presentes bases, donde se hará constar la condición de residente, en su caso, y a la que se unirá copia del D.N.I y fotografías de los productos a exponer para su venta (indispensable para su posterior valoración).

Los solicitantes que no presenten las fotos o les falte alguna documentación, quedarán fuera de valoración.

La solicitud se podrá presentar:

- En el registro general del Ayuntamiento, calle Miguel Hernández nº 13 en horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes.
- Por medio de la aplicación ORVE (Ayuntamientos, Cabildo y demás Organismos integrados en la aplicación).
- Por medio de la sede electrónica municipal (<http://moya.sedelectronica.es>)
- En la forma establecida en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- No se admitirán las solicitudes presentadas después de las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2023.
- La solicitud deberá ir acompañada de fotos de la mercancía a vender en el stand.

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La Organización procederá al estudio de las solicitudes y documentación debidamente presentadas.

Las solicitudes recibidas por parte de los residentes en el municipio de Moya serán preferentes, al igual que los stands de alimentación, tomándose en consideración el orden de llegada, hasta alcanzar el número de stands y espacio disponible para la feria.

El resto de solicitudes, siempre y cuando no se exceda del número de stands establecidos, se evaluará por un equipo de técnicos designado por el Ayuntamiento y por la Asociación de Empresarios de Moya (AEMOYA), conforme a los siguientes criterios:

- Calidad, innovación y características de los productos.
- Equilibrio de participación por oficios y productos.

Los peticionarios que no resulten seleccionados pasarán a formar parte de una lista de reservas.

El equipo de técnicos comunicará a los seleccionados/as por el medio elegido (email o telefónicamente), del 26 de mayo al 1 de junio de 2023.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Si por causa sobrevenida resultara imposible el desarrollo del stand que le ha sido autorizado, lo deberá poner en conocimiento de la Organización tan pronto sea posible. En caso de no notificarlo, no se le permitirá participar en los siguientes eventos.

No se permitirá la música particular y otros reclamos sonoros.

No se permitirá la instalación de carteles ni pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad de la Feria, ni la exposición de productos fuera del stand.

Quedan totalmente prohibidos los motores y generadores eléctricos, velas y cualquier aparato que necesite gasolina y/o líquidos inflamables.

Los participantes de la Feria estarán obligados a permanecer todo lo que dure la Feria con el stand en funcionamiento.

Las operaciones de colocación de los productos en los stands comenzarán el domingo 4 de 8:00 h. a 9:00 horas, **ni antes de esa hora ni después** y deben de estar seguros del stand que les toca antes de entrar con los vehículos en la zona.

Una vez finalizada la Feria, comenzará el desalojo del contenido de los stands a las 15:15 horas y deberá concluirse a las 16:30 horas, quedando eximida la Organización de cualquier responsabilidad, por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos depositados en los stands. No se podrán entrar vehículos sin autorización de la Policía Local o de la Organización.

8. ATRIBUCIONES

1. En uso de sus competencias, la Organización, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación por el interesado; el desalojo del stand y su expulsión de la Feria por incumplimiento de estas bases.
2. La Organización se reserva el derecho a realizar cambios en las fechas y horarios del desarrollo de la feria, en caso debidamente justificado.
3. Las necesidades especiales de cada artesano relacionadas con la ubicación del stand, se tendrán en cuenta, pero no garantizamos que se

puedan llevar a cabo. Y tendrán prioridad por el orden de llegada de la solicitud.

4. Una vez asignados los stands para cada artesano, no podrán realizarse cambios de ubicación, excepto por causas justificadas y autorizadas por la Organización.
5. La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.
6. El Ilustre Ayuntamiento de Moya no se hará responsable de los posibles hurtos, robos, o deterioro de los productos y mercancías durante la celebración de la feria, sin perjuicio del servicio de vigilancia por la Policía Local.

Para más información: 928611255 ext. 131